

RECURSO REPOSICION PROCESO 2022-391 CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

Elkin Mayobax Castiblanco Barreto <emayobax@gmail.com>

Mar 9/05/2023 3:12 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2022-391.pdf;

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO Cancelación Patrimonio de Familia

Rad:110013110 008 2022 00391 00

Demandante: Jennyfer Tangarife Reyes

Demandado: Brahiam Stiven Restrepo Carvajal

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO FECHA 5 MAYO DE 2023 Y

CONTROL LEGALIDAD ACTUACIONES JUDICIALES

ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado conforme aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito allegar el siguiente adjunto para lo pertinente.

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO Cancelación Patrimonio de Familia

Rad:11001-3110-008-2022-00391-00

Demandante: Jennyfer Tangarife Reyes

Demandado: Brahiam Stiven Restrepo Carvajal Cuaderno

Asunto: RECURSO DE REPOSICION AUTO FECHA 5 MAYO DE 2023 Y CONTROL LEGALIDAD ACTUACIONES JUDICIALES

ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificad conforme aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado judicial en amparo de pobreza del demandado, con todo respeto me dirijo a su Despacho con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de 5 de mayo de 2023, y CONTROL DE LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES por lo siguiente:

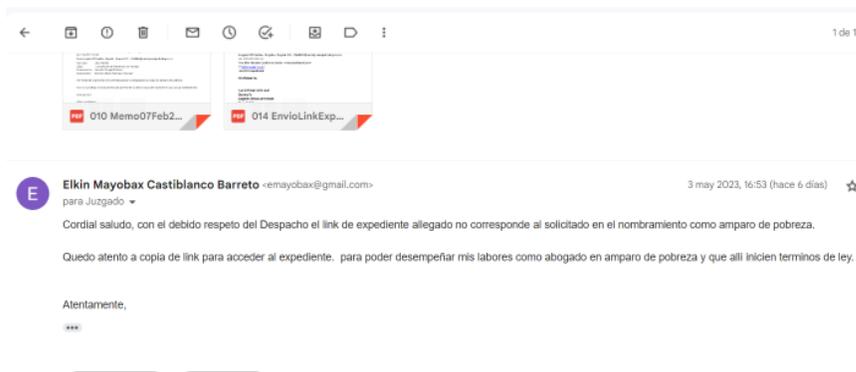
Se me comunicó mediante correo electrónico el nombramiento realizado por su Despacho respectivamente para lo cual me solicitó allegara la debida documentación y aceptación.

Que una vez realizado lo anterior, el Despacho NO NOTIFICÓ DEBIDAMENTE EL NOMBRAMIENTO al correo electrónico para la debida posesión del cargo.

Como tampoco se me ha corrido el correspondiente traslado para la contestación de la demanda, puesto que el mismo Despacho incurrió en error al enviar un expediente digital diferente al asunto de la referencia.



El expediente compartido se relaciona con el numero de proceso 2022-559 diferente al que hoy estamos tratando.



A lo cual se le puso de presente sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

Por lo que mal haría el Despacho en manifestar que la demanda no fue contestada, cuando no se me ha posesionado, no se me ha notificado debidamente el nombramiento, no se me ha corrido el correspondiente traslado de la demanda.

Lo anterior impide el derecho que el asiste a mi mandante para ejercer la administración de justicia.

Es por ello por lo que se solicita se reponga el auto de fecha 5 de mayo de 2023 y en el mismo modo se me notique debidamente del nombramiento como apoderado del demandado y se corra el correspondiente traslado con la respectiva demanda para el buen ejercicio que se me encomiende.

En aras de no violar el debido proceso y derecho defensa del demandado.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elkin Mayobax Castiblanco Barreto', written in a cursive style.

ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO

C.C. 80743255 de Bogotá

T.P. 144984 del C.S. de la J.